



**ANUNCIO SUBSANACIÓN ERROR REQUISITO DE LAS BASES DEL PROCESO SELECTIVO POR CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DE ACCESO LIBRE PARA CUBRIR NUEVE (9) PLAZAS FIJAS DE PEÓN/A DE LIMPIEZA.**

1. Que con fecha de 16 de junio del 2025 fue publicada en la página web [www.centrosturisticos.com](http://www.centrosturisticos.com) las bases que rigen la convocatoria para cubrir nueve (9) plazas fijas de Peón/a de Limpieza, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos y Oposición de acceso libre, así como de constitución de lista de sustitución.
2. Que el objeto de la convocatoria pública es la provisión de nueve (9) puestos de trabajo de Peón/a de Limpieza, así como para cubrir lista de reserva para posibles y futuras contrataciones temporales en la misma rama de desempeño laboral.
3. Que en la BASE NÚMERO 3 se regulan los REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS ASPIRANTES, encontrándonos que, al tratarse de un proceso de promoción externa se hace referencia a la vinculación laboral de los/as candidatos/as con la empresa.
4. Que advertida la presencia de un requisito no aplicable en esta convocatoria de acceso libre en la BASE NÚMERO 3, se procede a eliminar el siguiente requisito: "Pertener a la plantilla de personal laboral fija de la E.P.E.L. Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote".
5. Se ACUERDA su corrección, eliminando el requisito c) de la BASE NÚMERO 3, respecto al requisito sobre la relación laboral con los Centros de Arte, Cultura y Turismo, de la convocatoria publicada con fecha de 16 de junio de 2025.





**Centros de Arte,  
Cultura y Turismo  
LANZAROTE**

6. Publicar esta fe de errata en la página web de los Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

Don Ángel Vázquez Álvarez Consejero Delegado de los Centros de Arte, Cultura y Turismo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

